



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 VALLADOLID**

**Expediente: ACTUACIÓN DE OFICIO 570/2024**  
**Asunto: Efectos del cambio de tecnología en las telecomunicaciones en el ámbito de Castilla y León / Resolución**  
**Centro directivo: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita de oficio en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que lleguen a tener con nosotros.

Como recordará, el motivo de la presente Actuación de Oficio era la situación de cerca de medio millar de municipios del medio rural de Castilla y León que se verán privados durante este año de la red de cable de cobre que les viene facilitando el servicio de telefonía fija e internet mediante conexión ADSL, coyuntura de la que hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación.

Las líneas de cobre sobre las que se han asentado las telecomunicaciones durante décadas, y que aún las sostienen en muchas localidades, dejarán de funcionar y, en ocasiones, podrían hacerlo antes de que haya concluido su total sustitución mediante la instalación de fibra óptica con la consiguiente pérdida del servicio para sus habitantes.

Las centrales de cobre llevan más de un siglo en funcionamiento conectando las líneas telefónicas. Han sido las responsables de las comunicaciones vía telefónica, de la posibilidad navegar por internet o, incluso, de poder ver la televisión. Su sustitución cumple una directiva de la Unión Europea que obliga a los teleoperadores a eliminar el cobre en favor de conexiones de banda ultra ancha, dado que su huella ambiental es un 90% menor.

Aunque la transición de un sistema a otro de telecomunicaciones está previsto que se realice cuando la fibra óptica ya esté implantada en cada zona afectada, como sin duda esa Consejería conoce, las pasadas Navidades tres municipios de la provincia de Zamora



vieron como el cable de cobre quedó fuera de servicio días antes de que se completara la instalación de la red de fibra óptica.

El corte de conectividad, que afecta especialmente a las localidades de menor tamaño, se debe al apagón de la red de cobre que la propia Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones (CNMC) lleva tiempo realizando. Como consecuencia de ello, aquellas localidades que carezcan en este momento de fibra óptica y no hayan migrado a ella podrían ver en peligro sus conexiones de teléfono fijo e internet.

Los datos ofrecidos por la CNMC y el Instituto Nacional de Estadística han puesto de manifiesto que en Zamora hay 146 poblaciones concernidas por el cambio en la tecnología de comunicaciones; 104 en León; 96 en Palencia; 78 en Valladolid; 75 en Ávila y 1 en Salamanca.

En cuanto a las viviendas afectadas por lo que se ha denominado el “apagón” del cobre, se calcula que son alrededor de 5.000 hogares en León y otros tantos en Valladolid; 4.000 en Zamora; 3.000 en Palencia; 2.000 en Ávila y unos 200 en el único municipio afectado de la provincia de Salamanca, en concreto La Vellés.

Con independencia de que la fibra óptica sea una herramienta útil al permitir una conexión a internet de calidad para llevar a cabo actividades necesarias y habituales, tales como el teletrabajo, la educación online, las compras por internet, las citas médicas telemáticas, la realización informatizada de trámites administrativos o el disfrute y realización de otras posibilidades relacionadas con la vida cotidiana, incluido el entretenimiento, la amenaza que puede suponer la situación descrita para las comunicaciones de localidades de varias provincias de Castilla y León ha justificado la apertura de esta Actuación de Oficio.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica un informe que nos ha permitido concluir la inexistencia de irregularidades en la actuación de la Administración Autonómica en esta materia, así como conocer el compromiso de esa Consejería con la extensión de la cobertura de fibra, 4G o 5G en la Comunidad. No obstante, la trascendencia de la problemática descrita, vinculada al estado en que se encuentra el proceso de sustitución de la tecnología ADSL en Castilla y León en este momento, nos llevan a hacer a esa Consejería una serie de consideraciones en la medida en que con ellas pretendemos colaborar, en la medida de lo posible, a su solución.

En primer término, debemos partir de que la Junta de Castilla y León carece de competencias sobre el procedimiento del cierre de la red de cobre de Telefónica, dado que ello forma parte de las actuaciones que corresponden a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).



Ciertamente, los servicios de telecomunicaciones se prestan en régimen de libre competencia por los operadores privados; por tanto, su actuación viene determinada por sus propios intereses de negocio y por la rentabilidad de las inversiones que llevan a cabo. El sector de las telecomunicaciones es un sector liberalizado y son los operadores los que extienden sus redes conforme a las condiciones establecidas por el Estado y de sus intereses comerciales. En ese contexto, no obstante, el artículo 37 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones permite al Estado imponer un conjunto de obligaciones de servicio público a los operadores que responden a la consideración de las telecomunicaciones como Servicio Universal.

El Servicio Universal garantiza a todos los ciudadanos, con independencia de su localización geográfica, el derecho a obtener una conexión fija que permita un acceso adecuado y disponible a internet de banda ancha con una velocidad mínima de acceso de 10 Mbps en sentido descendente, incluyendo, entre otros, servicios de llamadas telefónicas y videollamadas con calidad estándar. El operador designado por el Estado para cumplir las obligaciones incluidas en el Servicio Universal es Telefónica (Movistar) y corresponde al Estado velar por el cumplimiento de estas obligaciones por parte de Telefónica.

El denominado Servicio Universal no incluye el servicio de telefonía móvil ni la conexión a internet a velocidad superior a 10 Mbps, por lo que estos servicios se registrarán, como se ha señalado, por las decisiones que adopten los propios los operadores; sin que la Junta de Castilla y León pueda imponer a los operadores de telecomunicaciones la prestación de ningún servicio de telecomunicaciones, puesto que carece de competencia para ello, toda vez que la competencia sobre los servicios de telecomunicaciones corresponde, con carácter exclusivo, al Estado, siendo en el ámbito de la Administración pública el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública el encargado de ejercerla.

No obstante, la convocatoria de subvenciones a los operadores es, en la práctica, el mecanismo de actuación que las administraciones públicas pueden llevar a cabo para incentivar la mejora de la cobertura. En concreto, hasta 2019, el Ministerio competente en materia de telecomunicaciones y la Junta de Castilla y León realizaban convocatorias de subvenciones independientes y también complementarias, pero dado que el Estado consideró que se podía garantizar su complementariedad, desde el año 2021 el Estado, haciendo uso de su competencia en la materia, está aplicando fondos europeos para la extensión de la banda ancha. En el caso de la Junta de Castilla y León, las posibles actuaciones que pudieran suponer la extensión de banda ancha en la Comunidad se hallan supeditadas a la autorización preceptiva y vinculante del Estado.

Con las convocatorias ya resueltas y la promovida en 2023, cuyo plazo de ejecución terminará el 2025, se pretende cubrir con banda ancha fija prácticamente la



totalidad de la población. Además, el Estado ya ha previsto una ayuda para aquellas zonas que aún no cuentan con banda ancha fija mediante la conexión por satélite, a través del programa UNICO - Demanda Rural. Los ciudadanos y empresas, pues, ya pueden disponer de acceso de banda ancha fija a 100 Mbps, bien mediante la fibra óptica o por la conexión por satélite.

Por lo que se refiere a la banda ancha móvil, cabe destacar que según datos oficiales, la cobertura 4G supera el 99,44% de la población en todas las CCAA, aunque es cierto que hay municipios que se quejan de mala cobertura incluso para hacer llamadas telefónicas.

La cobertura 5G en Castilla y León es del 68,20%. El Estado ha promovido convocatorias de ayudas para mejorarla, especialmente en el medio rural, financiadas con fondos europeos.

Actualmente, están en marcha los siguientes planes de ayudas para la extensión de banda ancha en las zonas marcadas como elegibles por el Ministerio:

- UNICO - Banda Ancha 2021-2023, para la extensión de banda ancha. En las convocatorias de 2021 y 2022, la práctica totalidad de los adjudicatarios han propuesto despliegues sobre fibra óptica.

- UNICO - Demanda Rural, para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha, principalmente en zonas rurales remotas, dispersas y de baja densidad de población. El adjudicatario de este programa ha elegido una solución satélite.

- UNICO - 5G Redes-Backhaul Fibra Óptica, para la provisión de conexión de backhaul mediante fibra óptica a emplazamientos de las redes públicas de telefonía móvil.

- UNICO - 5G Redes Activas, para la provisión del conjunto de equipamiento activo y, en su caso, la infraestructura adicional necesaria para la prestación de servicios 5G standalone.

La verificación y control de la correcta ejecución de estos expedientes corresponde al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, concretamente a la Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Del informe que se nos ha remitido se deduce que, desde hace años, la Junta de Castilla y León está apoyando, con diferentes actuaciones, la extensión adicional del servicio de acceso a Internet de banda ancha en las zonas rurales menos rentables para los operadores, actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en línea con la



Agenda Digital para Europa impulsada por la Unión Europea y con la Agenda Digital para España impulsada por el Gobierno de España.

Entre ellas se pueden citar por orden cronológico las siguientes:

- Orden FYM/834/2014, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER. (Código REAY FMED001).

- Orden de 8 de junio de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER. (Código REAY FMED002).

- Orden de 22 de agosto de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con Fondos FEDER. (Código REAY FMED002).

- Orden de 26 de abril de 2019, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación cofinanciados con fondos FEDER en polígonos industriales y enclaves logísticos de Castilla y León. (Código REAY FMED003).

- Orden de 16 de diciembre de 2022, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, por la que se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones de mejora de la conectividad en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Como ya se ha indicado, las últimas convocatorias de ayudas efectuadas para la extensión de banda ancha, así como su tramitación y gestión, han correspondido en exclusiva al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, quien ha cambiado el modelo de concesión de este tipo de ayudas de manera que únicamente la Administración del Estado puede efectuar su convocatoria.

Ahora bien, dicho lo anterior es necesario señalar que en este momento los datos que presenta Castilla y León son mejorables. Los hogares y las empresas conectadas a la fibra óptica en Castilla y León llegan a un 83,3%, a nueve puntos por debajo de la media nacional. Un 17 por ciento de la población de Castilla y León aún no tiene cobertura de



fibra y el porcentaje se eleva al veinte por ciento en el caso de la tecnología 5G. Estas cifras colocan a la Comunidad en uno de los últimos lugares en el conjunto del país.<sup>1</sup>

Castilla y León es la comunidad más extensa de España y también la que cuenta con un mayor número de municipios, además de gran dispersión geográfica y una orografía complicada; factores que dificultan y encarecen la expansión de infraestructuras de telecomunicaciones por parte de las operadoras. Es por ello que seguramente sea una de las comunidades autónomas en que sea más complicado y costoso el despliegue de la fibra, especialmente en provincias como León, donde su coste un 20 por ciento superior a la media.

De los 2.248 municipios de la Comunidad, 35 tienen acceso a más de una red de operadores para contratar fibra, municipios que son los que la CNMC engloba en las zonas competitivas, definidas como aquellas en las que hay, al menos, un mínimo de tres operadores que ya han desplegado un 20% de fibra que llega hasta los hogares castellanoleoneses.<sup>2</sup>

En términos demográficos, en estos 35 municipios hay una población que asciende a más de 1,4 millones de habitantes. Por tanto, teniendo en cuenta los últimos datos del INE que sitúan la población castellanoleonesa en cerca de 2,4 millones, prácticamente un 60% de los habitantes de Castilla y León tiene un abanico más amplio de redes y, por tanto, más operadores entre los que elegir a la hora de contratar una tarifa de fibra para el hogar.<sup>3</sup> En general, son los municipios más grandes y, por tanto, con mayor población, así como aquellos que se encuentran más cerca de cada capital de provincia, los que gozan del acceso a más de una red. En el lado contrario, están los 2.213 municipios englobados en las zonas no competitivas y que, por tanto, dependen en exclusiva de Telefónica para disponer de fibra óptica, lo que determina que Castilla y León sea la Comunidad Autónoma con un porcentaje mayor de territorio sin acceso a varias redes de fibra óptica.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: Diario ABC 16-6-2024

<sup>2</sup> Así se desglosa en un informe elaborado por Roams a partir de datos proporcionados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

<sup>3</sup> Fuente: Europa Press Castilla y León. Hay casos como Ávila o Soria, en los que únicamente la capital tiene acceso a varias redes de fibra óptica. Otros como Segovia y Zamora, en los que además de la capital de provincia, hay un municipio por cada una de ellas que son Cuéllar y Benavente, respectivamente, los que están en la zona competitiva. En la provincia burgalesa, lo tienen Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero. En Palencia, además de la propia capital, están Venta de Baños y Villamuriel. Por su parte, en la provincia de León se han visto desplegadas, por ahora, infraestructuras de conexión de alta velocidad de varios operadores en León capital, Ponferrada, Astorga, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen y Villaquilambre. En Salamanca: Béjar, Ciudad Rodrigo, Carbajosa de la Sagrada, Peñaranda de Bracamonte, Santa Marta de Tormes, Villares de la Reina y la propia Salamanca. En la provincia de Valladolid, además de la propia capital, en Arroyo de la Encomienda, Cabezón de Pisuerga, Cigales, Cistérniga, Íscar, Laguna de Duero, Santovenia de Pisuerga, Tordesillas y Tudela.

<sup>4</sup> <https://www.palenciaenlared.es>.



Por todo ello, entendemos que esa Consejería de Movilidad y Transformación Digital, aun considerando el régimen competencial existente en nuestro país, debe implicarse en la mayor medida posible para resolver esta problemática y, consecuentemente, poner todos los medios a su alcance para agilizar la extensión de la fibra óptica a todo el territorio de Castilla y León.

Son dos las líneas de actuación que debemos destacar por considerarlas de mayor relevancia para la resolución de los problemas a que nos estamos refiriendo.

La primera de ellas pasa por dotar de los medios que requiera la Mesa de las Telecomunicaciones y la Digitalización en Castilla y León constituida como foro de colaboración para impulsar los servicios digitales en todo el territorio de la Comunidad buscando la coordinación de la Junta con otras administraciones, entidades, empresas y asociaciones del sector.<sup>5</sup>

Sus campos de actuación se centran en las infraestructuras de telecomunicaciones y conectividad; las competencias digitales y su certificación; la digitalización del medio rural; la administración electrónica y la digitalización de los servicios públicos, y la promoción de tecnologías avanzadas, habilitantes o de vanguardia<sup>6</sup>. Entre sus atribuciones principales destaca la de hacer un seguimiento de los planes de extensión de banda ancha fija y móvil en la Comunidad, competencia exclusiva del Gobierno, y reivindicar el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos para que la expansión de la conectividad avance para lograr un acceso equitativo en todas las áreas. En este sentido, la

---

<sup>5</sup> La Mesa está compuesta por la Asociación Española para la Digitalización; la Federación Regional de Municipios y Provincias de la Comunidad; la Federación de Asociaciones de Empresas de tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica de Castilla y León, Aetical; la Federación de Instaladores de Telecomunicaciones, Feitel; el Colegio Profesional de Ingenieros de Informática; de la Asociación de Ingenieros de Telecomunicaciones de Castilla y León; la red de Centros Tecnológicos, Noddo y de representantes de los principales operadores de telecomunicaciones en la Comunidad, como Telefónica, Vodafone, Orange, Adamo, Iberia, Asteo Red Neutra, Avatel Telecom y Lyntia Networks. Todos estos representantes actuarán como vocales de la Mesa, mientras que la presidencia y la vicepresidencia de la misma la ostentan respectivamente el consejero de Movilidad y Transformación Digital, y el viceconsejero de Transformación Digital.

<sup>6</sup> Sus funciones y competencias incluyen tareas de: Asesoramiento y Consulta: actuar como órgano asesor en materia de telecomunicaciones y digitalización para la Junta de Castilla y León y emitir informes y recomendaciones sobre políticas, programas y proyectos relacionados con las telecomunicaciones y la digitalización. Propuestas y Planificación: proponer iniciativas y proyectos para fomentar la digitalización y el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y participar en la planificación estratégica de la digitalización y las telecomunicaciones en la región. Colaboración y Coordinación: fomentar la colaboración entre el sector público y privado en materia de telecomunicaciones y digitalización y coordinar las acciones de los diferentes agentes implicados en la digitalización y las telecomunicaciones. Seguimiento y Evaluación realizar el seguimiento de las políticas y programas de telecomunicaciones y digitalización y evaluar el impacto de las medidas adoptadas y proponer ajustes o mejoras. Promoción y Sensibilización: promover el uso de las nuevas tecnologías y la digitalización entre los ciudadanos, empresas e instituciones. Y desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la digitalización y las telecomunicaciones por último, Formación y Capacitación: impulsar programas de formación y capacitación en competencias digitales para ciudadanos y profesionales y facilitar la actualización y reciclaje de profesionales del sector de las telecomunicaciones y la digitalización.



Mesa trasladará la “realidad” de la Comunidad al Gobierno de España que es quien ejecuta los fondos del programa Único Banda Ancha.

Como segunda, destacamos la importancia de la simplificación de los trámites administrativos necesarios para la instalación de fibra óptica, reduciendo la burocracia, esto es, agilizando y flexibilizando los procesos de autorización, permisos y licencias, como vías para facilitar la culminación de este proceso.<sup>7</sup>

Por lo tanto, en virtud del principio de mejora continua al que se refiere el artículo 5 h) de la Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, teniendo en cuenta que el proceso de reemplazo de las redes de telecomunicaciones de cobre por fibra óptica, puede tener efectos indeseables en los servicios y la conectividad de los ciudadanos y empresas, consideramos que debería valorarse la posibilidad de implementar una serie de actuaciones específicas para asegurar que la transición de un sistema a otro sea lo más efectiva y menos disruptiva posible; con objeto de hacer más efectiva la transición de una tecnología a otra, minimizando los impactos negativos en la conectividad y asegurando que los beneficios de la nueva tecnología lleguen a todos los rincones de la Comunidad lo más pronto posible.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

**PRIMERA:** Que se dote de los medios precisos a la Mesa de las Telecomunicaciones y la Digitalización en Castilla y León para que pueda contribuir decisivamente a la modernización tecnológica de la Comunidad, facilitando el acceso a nuevas tecnologías y promoviendo un entorno digital más avanzado y accesible para todos sus habitantes con independencia de la zona en que residan.

**SEGUNDA:** Que se estudie la realización de un inventario detallado de las áreas que en este momento aun dependen de la infraestructura de cobre, identificando las zonas rurales y de difícil acceso donde el despliegue de fibra óptica pueda suponer más dificultades.

**TERCERA:** Que se considere la posibilidad de, sin menoscabar el cumplimiento de la normativa vigente, adoptar medidas encaminadas a facilitar la concesión de las autorizaciones y permisos que sea necesario obtener de la

---

<sup>7</sup> Según la información que periódicamente trasladan las operadoras a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a la que hemos tenido acceso a través de los medios de comunicación a 27 de marzo de este año había 1.073 permisos pendientes de la comunidad autónoma, de los que 853, es decir, casi un 80%, acumulan un retraso de más de 120 días.



**Administración autonómica para la extensión de la fibra óptica en el territorio de la Comunidad con el fin de acelerar su completa instalación.**

**CUARTA:** Que se trabaje estrechamente con los operadores de telecomunicaciones para coordinar el apagón del cobre y asegurar que la transición a la fibra sea lo más fluida posible, en su caso con la colaboración de la Mesa de las Telecomunicaciones y la Digitalización en Castilla y León o de cualquier otra forma que se considere conveniente.

**QUINTA:** Que se valore la posibilidad de instalar sistemas de monitorización para evaluar el progreso del despliegue de la fibra y los impactos del apagón del cobre mientras se culmina el proceso.

**SEXTA:** Que se evalúe la creación de canales de comunicación con los ciudadanos para que puedan reportar problemas e incidencias y recibir soporte técnico durante todo el proceso.

**SEPTIMA:** Que se tome en consideración la oportunidad de informar paulatinamente a través de los medios de comunicación o de cualquier otro modo que se considere relevante de la situación de la extensión de la fibra en cada provincia y área rural.

**OCTAVA:** Que se valore la posibilidad de implementar soluciones temporales de conectividad, para asegurar que no haya una pérdida de servicio durante la transición, asegurando que los servicios esenciales como llamadas de emergencia, atención médica o educación no se vean interrumpidos.

**NOVENA:** Que se considere trabajar estrechamente con los ayuntamientos y entidades locales para coordinar esfuerzos y recursos con la finalidad de culminar el proceso con la mayor celeridad posible, en su caso, en el seno de la Mesa de las Telecomunicaciones y la Digitalización en Castilla y León o de cualquier otra manera que entienda adecuada.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



PROCURADOR DEL COMÚN  
DE CASTILLA Y LEÓN

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López